

Medellín, 19 de julio de 2022

Asunto: Invitación para adherirse al Contrato Marco No. 0043 para la Prestación de Servicios de Atención Especializada a Población con Discapacidad.

1. Información General

La Caja de Compensación Familiar **COMFENALCO ANTIOQUIA** es una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que como parte de su objeto social propende por mejorar la calidad de vida de las familias Antioqueñas, brindando atención a la población con discapacidad.

Con el objetivo de impactar a las familias de las personas con discapacidad, realiza mediante la contratación con instituciones de atención especializada del medio, el acompañamiento y apoyo requerido según las necesidades específicas del usuario con discapacidad.

Mediante el Contrato Marco No. 0043 para la Prestación de Servicios de Atención Especializada a Población con Discapacidad, la persona jurídica que se adhiera tendrá a su cargo, con sus propios recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos, y bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, la prestación de servicios de atención especializada a las personas con discapacidad matriculadas o inscritas en su institución y que sean beneficiarias del subsidio educativo asignado por **COMFENALCO ANTIOQUIA**, lo anterior, con el objetivo de contribuir a su inclusión educativa, familiar, social y laboral, mediante el cumplimiento de objetivos de calidad y mejora continua.

Para el efecto, **COMFENALCO ANTIOQUIA** contratará una red de proveedores bajo el esquema de contrato marco de adhesión con suscripción de contratos específicos individuales con personas jurídicas que expresamente acepten las condiciones del contrato marco mediante carta dirigida por el Representante Legal de la Corporación y que cumplan con los requisitos enunciados en este documento según valoración del equipo interdisciplinario definido por **COMFENALCO ANTIOQUIA**.

La presentación de la carta de aceptación por parte de la persona jurídica interesada en adherirse constituye evidencia de que estudió y entendió completamente las condiciones del Contrato Marco No. 0043 para Prestación de Servicios de Atención Especializada a Población con Discapacidad, y que recibió las aclaraciones necesarias por parte de **COMFENALCO ANTIOQUIA** sobre inquietudes o dudas formalmente consultadas, que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para suscribir el contrato específico individual resultante de su proceso de adhesión al Contrato Marco.

Las personas jurídicas interesadas en adherirse al Contrato Marco 0043 deberán estudiar cuidadosamente la totalidad de la información en él contenida, deberán informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten sus costos y el desarrollo de la prestación del servicio, tales como: permisos, autorizaciones, concesiones y licencias administrativas, ambientales o de cualquier otra índole que deban obtenerse, leyes y reglamentos en materia laboral, ambiental y de impuestos entre otras que reglamenten el ejercicio de actividades similares a las previstas en el Contrato Marco, así como cualquier otra clase de normas que puedan ser aplicables. Cualquier omisión por parte del interesado en adherirse a este contrato

marco será de su propio riesgo y, por lo tanto, no habrá ningún reconocimiento económico como consecuencia de ello, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones.

La carta de aceptación entregada por las personas jurídicas interesadas en adherirse al Contrato Marco 0043 no genera obligatoriedad para **COMFENALCO ANTIOQUIA** toda vez que el perfeccionamiento de la relación contractual se surte cuando se han cumplido los siguientes requisitos:

- a) La entrega de la carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el contrato marco suscrita por el Representante Legal debidamente autorizado para comprometer a la entidad interesada en participar.
- b) El cumplimiento de los requisitos que lo habilitan para adherirse al contrato marco definidos por **COMFENALCO ANTIOQUIA** en este documento de invitación.
- c) La suscripción del contrato específico individual derivado del contrato marco y la aprobación por parte de **COMFENALCO ANTIOQUIA** de las garantías exigidas en el mismo.

El adherente entiende y conoce que la aceptación de las condiciones y términos del Contrato Marco 0043, así como el perfeccionamiento del contrato específico individual, lo habilita como proveedor de servicios de atención especializada a población con discapacidad, sin que ello obligue de alguna forma a **COMFENALCO ANTIOQUIA** a remitirle un número determinado de servicios ni al pago de suma alguna diferente al valor de los servicios efectivamente entregados que cumplan con las características definidas en el contrato.

Para la ejecución del contrato, es requisito la suscripción del acta de inicio que será remitida por **COMFENALCO ANTIOQUIA** al adherente aceptado.

2. Procedimiento para adherirse al Contrato Marco

2.1. Presentación de la carta de aceptación y requisitos de contratación.

La persona jurídica interesada en adherirse al Contrato Marco No. 0043 de prestación de servicios especializados de atención a población con discapacidad deberá presentar la carta de aceptación de los términos y condiciones en el formato anexo a la presente invitación (ANEXO 02), suscrita por su representante legal, quien deberá estar debidamente autorizado para comprometer a la entidad, en especial, en aquello relacionado con el objeto definido en el Contrato Marco.

La carta de aceptación deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

2.1.1. Documentos a diligenciar

- Requisitos habilitantes
- ANEXO 03 Formato de Experiencia. Se requieren mínimo (1) Año de experiencia.
- ANEXO 04 Propuesta económica. La presentación de la propuesta económica por parte de la persona jurídica que solicita adherirse al Contrato Marco constituye evidencia de que estudió y entendió completamente las especificaciones, que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta. Los precios deberán expresarse en pesos

colombianos, discriminar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando aplique. Comfenalco Antioquia otorga subsidio según categoría de afiliación del usuario.

- ANEXO 05 Carta aceptación código de ética
- ANEXO 06 Declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés

Esta invitación a adherir no genera obligatoriedad para con los proponentes que presenten propuesta. **COMFENALCO ANTIOQUIA** se reserva el derecho de realizar su proceso de selección basado en los criterios internos y confidenciales que determine importantes. Una vez verificados los requisitos, se establecerá la relación comercial más adecuada entre las partes formalizada a través del contrato específico individual.

2.1.2. Documentos que deben ser adjuntados a la carta de aceptación:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 1 mes.
- Copia del acto que faculta al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica a contratar (si aplica).
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación bancaria.
- Certificación del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral.
- Estados financieros de los últimos tres (3) años para evaluar su capacidad financiera (Endeudamiento, Liquidez y margen EBITDA).
- Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.
- Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público.
- Portafolio de servicios.
- Documento de habilitación de los servicios ofrecidos expedidos por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia; licencia de funcionamiento otorgada por el Ministerio de Educación Nacional; o documento con el otorgamiento o reconocimiento de la personería jurídica emitido por la Gobernación de Antioquia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o instancia municipal según sea el caso.
- Requerimientos SG-SST para los proveedores personas jurídicas:
 - Certificado de representante legal o revisor fiscal del estado de la afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002).
 - Autoevaluación de estándares mínimos bajo los lineamientos establecidos en la resolución 312 de 2019 firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST. (Actualizados anualmente)
 - Certificado Vigente de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del SG-SST mínimo al 60% bajo la Resolución 0312 del 2019 o la que la modifique
 - Certificado de aprobación de la capacitación virtual del curso de 50 Horas del SG-SST del responsable de SST
 - Licencia del responsable del SG-SST
 - Certificado de pago de la Seguridad Social y Parafiscales vigente

COMFENALCO ANTIOQUIA podrá verificar la información contenida en los documentos, así podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado. Así mismo, podrá solicitar aclaración respecto al contenido de estos.

2.2. Presentación intención de adherirse.

La carta y los requisitos para adherirse deben ser presentados en medio digital dirigido a Carlos Andrés Fuente García jefe del Departamento de Capacidades de Gestión. Los correos de entrega son: emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com con copia a maria.hernandez1@comfenalcoantioquia.com y edilson.gil@comfenalcoantioquia.com

2.3. Evaluación de requisitos y notificación al interesado.

El estudio y verificación de las propuestas se harán con base en su contenido. Sin embargo, **COMFENALCO ANTIOQUIA** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y de descalificar aquellas propuestas que, a su juicio, contengan información inexacta, falsa o que no haya podido ser verificada por los medios usuales.

Para la verificación de las solicitudes de adhesión se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Verificación de la Capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple
Análisis de la Capacidad Financiera	Cumple o No Cumple
Análisis de la Capacidad Técnica	Cumple o No Cumple
Análisis económico	100 puntos

2.3.1. Verificación de la Capacidad Jurídica

Consiste en el concepto de cumplimiento emitido por el Departamento de contratación de **COMFENALCO ANTIOQUIA** basado en la revisión de la totalidad de los documentos presentados por la persona jurídica que desea adherirse, de acuerdo con los requerimientos de esta invitación y a las disposiciones legales vigentes. La verificación de la Capacidad jurídica no asigna puntaje.

Son documentos objeto de la evaluación jurídica los siguientes:

- **Declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés:** La persona jurídica deberá adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal en el que se manifieste que no existe entre él como persona natural, los miembros de su Junta Directiva o de cualquier integrante de su empresa, ningún vínculo o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil con alguno de los Miembros del Consejo Directivo, con el Director Administrativo, con los Directivos y funcionarios ni con la Revisoría Fiscal de **COMFENALCO ANTIOQUIA**, que le impida adherirse al Contrato Marco 0043 y suscribir el contrato específico individual, en acatamiento a la prohibición establecida en el artículo 7 de la Ley 21, Artículo 23 de la Ley 789 y los estatutos de esta Corporación.

- **Carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el Contrato Marco:** La carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el contrato marco suscrita por el representante legal de la persona jurídica debidamente autorizado para comprometer a la entidad interesada en participar, la cual deberá indicar el nombre o razón social, el nombre y cargo del contacto responsable por la propuesta, su dirección electrónica (e-mail), número de teléfono y fax.
- **Certificado de existencia y representación legal:** El certificado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica debe ser con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha que se presente la carta de aceptación.
- **Autorización para presentar aceptar, presentar la propuesta y suscribir contrato respectivo:** En el caso que el Representante Legal, conforme a los estatutos, no tenga facultades para contraer obligaciones en forma autónoma a nombre de la misma, deberá presentar copia del acta o certificación en que conste la autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios que lo autorice para suscribir el respectivo contrato específico individual en caso de ser aceptado.
- **Copia de la cédula del representante legal:** El interesado en adherirse deberá presentar copia de la cédula del representante legal que suscribe la carta de aceptación.
- **Registro Único Tributario – RUT:** El proponente deberá presentar el registro único tributario expedido por la DIAN.
- **Certificación Bancaria:** El proponente deberá presentar constancia de la existencia de su cuenta bancaria.
- **Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social:** La persona jurídica que solicita adherirse al Contrato Marco 0043 deberá adjuntar a la carta de aceptación la certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso, donde informe que se encuentra al día en pago aportes de parafiscales y al sistema de Seguridad Social.
- **Información financiera:** La persona jurídica que solicita adherirse al Contrato Marco 0043 deberá adjuntar a la carta de aceptación el balance y estado de pérdidas y ganancias de los tres últimos años. Para empresas con cifras expresadas en moneda extranjera, deberá suministrar las tablas de cambio de su moneda local respecto al peso colombiano al final de cada año fiscal.
- **Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal:** La persona jurídica deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerla) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
- **Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público:** La Persona Jurídica deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

- **Documento de habilitación en salud y distintivos que lo acrediten, licencia de funcionamiento, reconocimiento de la Gobernación de Antioquia, instancias municipales que lo avalen o del ICBF.** Documento de habilitación de los servicios ofrecidos expedidos por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia; licencia de funcionamiento otorgada por el Ministerio de Educación Nacional; o documento con el otorgamiento o reconocimiento de la personería jurídica emitido por la Gobernación de Antioquia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o instancia municipal, según sea el caso.
- **Requerimientos SG-SST para los Proveedores personas jurídicas:**
 - Autoevaluación de estándares mínimos bajo los lineamientos establecidos en la resolución 312 de 2019 firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST. (Actualizados anualmente)
 - Certificado vigente de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST (Actualizados anualmente).
 - Licencia del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo - Curso de 50 y/o 20 horas del responsable del SST del SG-SST (Actualizados anualmente).

2.3.2. Análisis de la Capacidad Financiera

La verificación financiera de la solvencia económica de la persona jurídica que solicita adherirse se hará con base en los análisis de los Estados Financieros de los últimos 3 años.

Se analizarán los siguientes indicadores, los cuales determinarán si cumple o no:

- **Endeudamiento:** (Total Pasivo/Total Activo).

Se evalúa el resultado del indicador en cada uno de los años presentados y se otorga puntaje de acuerdo con los siguientes rangos:

Endeudamiento	Entre 0% - 80%	Mayor a 80%
RESULTADO	Cumple	No Cumple

- **Liquidez** (Días) (Rotación de cuentas por cobrar / Rotación de cuentas por pagar)

Rotación de cuentas por cobrar (Días): $[360 / (\text{ventas} / \text{deudores})]$

Rotación de cuentas por pagar (Días): $[360 / (\text{costo de la mercancía vendida} / \text{proveedores})]$

Se evalúa el resultado del indicador en cada uno de los años presentados y se otorga puntaje de acuerdo con los siguientes rangos:

Liquidez	Mayor a 1	Entre 1 y 0.5	Menor a 0.5
PUNTOS OTORGADOS	2	1	0

- **Margen EBITDA** (Utilidad operacional + depreciaciones + amortizaciones) / Ingreso Operacional)

Margen EBITDA	Mayor a 10%	Entre 10% y 3%	Menor a 3%
---------------	-------------	----------------	------------

PUNTOS OTORGADOS	2	1	0
------------------	---	---	---

Luego de tener los indicadores anteriores calificados, se suman el puntaje adquirido en cada uno de los años y se realiza la siguiente ponderación:

Año más lejano= Puntaje adquirido en el año (suma del puntaje de los tres indicadores) X 20%

Año intermedio = Puntaje adquirido en el año (suma del puntaje de los tres indicadores) X 30%

Año más reciente= Puntaje adquirido en el año (suma del puntaje de los tres indicadores) X 50%

El resultado obtenido en cada uno de los años se suma y se asigna la calificación acorde a la siguiente tabla:

Calificación final (puntaje máximo 6)	
Cumple	4.1 – 6.0
Condicionado	2.1 – 4.0
No cumple	0 – 2.0

La calificación “condicionado” hace referencia a complementar el análisis con otras variables como: comparación de indicadores financieros de empresas del mismo sector y otras variables que se consideren relevantes en el análisis financiero.

Nota: En caso de que el proponente recurra a una alianza o subcontratación con otros proveedores, estos deberán a su vez someterse a la evaluación tanto Jurídica como Financiera.

Para efectos del cálculo se utilizarán dos decimales como máximo. La aproximación se hará para las milésimas iguales o mayores a cinco de la centésima superior y por debajo de cinco a la centésima inferior.

2.3.3. Análisis de la Capacidad Técnica

Consiste en la evaluación del grado de cumplimiento de los requerimientos definidos en este documento:

- **Experiencia Específica del Proponente:** Se evaluará a partir de la información que suministre quien acepte adherirse al Contrato Marco 0043 en el formato del ANEXO 03 las certificaciones que la acrediten, expedidas por la entidad contratante.

Con el propósito de demostrar su conocimiento en contratos relacionados con el objeto de la presente invitación y realizados en el último año que ha realizado este tipo de servicio.

Se aceptan certificaciones de contratos vigentes y en ejecución. Para los contratos vigentes y/o en ejecución, se deberá aportar la certificación correspondiente y/o copias de los contratos.

Las certificaciones y/o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Empresa y NIT.
 - Objeto del contrato.
 - Valor del contrato.
 - Plazo.
 - Fecha de terminación.
 - Fecha de expedición de la certificación.
 - Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- **Perfiles del personal.** La persona jurídica que solicita adherirse al Contrato Marco 0043 deberá detallar los perfiles del personal mínimo requerido para prestar del servicio, adjuntando las hojas de vida junto con los soportes académicos y laborales. En los casos en los cuales el profesional haya ejecutado proyectos para el adherente, las certificaciones de trabajo deberán acompañarse con el contrato que evidencie que, en la fecha indicada en la certificación, el profesional se encontraba trabajando para la empresa en el área de trabajo certificada. En caso contrario, no se tendrá en cuenta la certificación referida.

Estos documentos deberán soportar la experiencia específica del profesional, de acuerdo con el perfil solicitado.

- **Visita a las instalaciones y revisión de personal contratado, accesibilidad en infraestructura y propuesta metodológica:** Todas las instalaciones y propuestas metodológicas deben cumplir con criterios de accesibilidad y tener contratado personal idóneo para la prestación de los servicios. Comfenalco Antioquia podrá solicitar visita de inspección a las nuevas instituciones o cada que se realice un cambio de sede o propuesta de intervención a la población para realizar la habilitación técnica.

2.4. Perfeccionamiento y ejecución del contrato específico derivado del contrato marco.

Al interesado que cumpla con los requisitos exigidos en este documento, **COMFENALCO ANTIOQUIA** le enviará dos originales del contrato específico individual y dos originales del acta de inicio para firma y devolución junto con las garantías constituidas.

Aprobadas las garantías por el Departamento de Contratación de **COMFENALCO ANTIOQUIA**, se informará al proveedor para dar inicio con la ejecución del contrato.

3. Anexos.

Esta carta de invitación tiene los siguientes anexos para conocimiento, análisis y uso por parte de las personas jurídicas que deseen adherirse al Contrato Marco 0043:

- ANEXO 01 Minuta de contrato marco de adhesión No. 0043 de prestación de servicios especializados de atención a población con discapacidad
- ANEXO 02 Carta de Aceptación de los términos y condiciones definidos en el Contrato Marco.
- ANEXO 03 Formato de Experiencia
- ANEXO 04 Formato propuesta económica
- ANEXO 05 Carta aceptación Código de Ética-SST
- ANEXO 06 Formato declaratoria de inhabilidades

4. Dudas e inquietudes

Cualquier inquietud sobre el particular será atendida en los siguientes correos maria.hernandez1@comfenalcoantioquia.com y edilson.gil@comfenalcoantioquia.com